

Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC: 0051301/2010

VISTO

La solicitud efectuada por la **Sra. Maricel Mussano DNI: 23.533.280**, de nacionalidad argentina, de revalidar el título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad Autónoma del Paraguay; y

CONSIDERANDO

Que Maricel Mussano ha presentado toda la documentación exigida por las reglamentaciones vigentes, de acuerdo al detalle efectuado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad.

Que a los fines de poder efectuar un riguroso estudio y dictamen fundado sobre lo solicitado, en cumplimiento del Art. 7º de la Ordenanza del Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades a cargo del Rectorado N° 7/82, mediante RHCD N° 256/11, conformó una comisión ad – hoc con los docentes Raúl Gómez, Griselda Cardozo y Héctor Martínez.

Que dicha comisión se ha expedido aconsejando otorgar la reválida solicitada, previa aprobación de coloquios de los programas completos de las asignaturas Psicoanálisis, Psicopatología, Psicobiología Experimental, Deontología y Legislación Profesional y de las de las unidades 4 y 10 del programa de la asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea.

Que Maricel Mussano podrá rendir las asignaturas en los turnos de exámenes para alumnos regulares y libres previstos y con los tribunales que se propongan a tal fin, de acuerdo a lo establecido Ordenanza del Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades a cargo del Rectorado N° 7/82.

Por ello, en sesión del día de la fecha según lo aconsejado por la comisión de Enseñanza y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el dictamen de la comisión ad-hoc conformada por Resolución Honorable Consejo Directivo N° 256/11 en la cual aconsejan otorgar la reválida solicitada por la **Sra. Maricel Mussano DNI: 23.533.280**, previa aprobación de coloquios de los programas completos de las asignaturas Psicoanálisis, Psicopatología, Psicobiología Experimental, Deontología y Legislación Profesional y de las de las unidades 4 y 10 del programa de la asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea.

Artículo 2º: Disponer que los coloquios de las materias mencionadas podrán ser rendidos en los turnos de examen ordinarios de alumnos regulares y libres.



Universidad
Nacional
de Córdoba



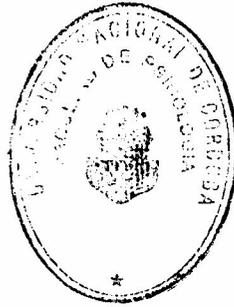
EXP-UNC: 0051301/2010

Artículo 3º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº **174**

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA